



1196

RES. EXENTA 7D.1D/Nº

MAT.: MODIFICA DOMICILIO PARTICULAR DE
PROFESIONAL DR. JUAN HENRIQUEZ PICHOTT,
RUT [REDACTED]

VISTO:

09 MAYO 2014

Las facultades que me confieren el DFL 1-2005 del Min. de Salud que refundió el texto de la ley 18469 y del DL 2763-79; la Resolución 1.455-2002, sobre Reglamento de FONASA y sus modificaciones, en relación a la Resolución 1.A. /Nº 1.274-98 sobre Delegación de Facultades, todas del Director del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Ex 2H Nº 001937 del 06.04.2011 la cual modifica organización interna del Depto. de Operaciones; la Res. Ex. 3.2D Nº 395 del 28.02.2014 que designa jefes subrogantes en la Dirección Zonal Centro Sur y la Resolución Nº 1600-08 que contiene el texto actualizado de la Resolución Nº 55-92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1-Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/11/2002**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **DR. JUAN HENRIQUEZ PICHOTT, RUT [REDACTED]**

2-Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **16004 de fecha 04/03/2013**, para modificar domicilio particular al convenio inicialmente autorizado;

3-Que en el referido convenio se estableció como domicilio del prestador, [REDACTED]

RESOLUCIÓN:

I. Apruébase y regístrese el cambio de Domicilio del prestador **DR. JUAN HENRIQUEZ PICHOTT, RUT [REDACTED]** que se señala en el convenio del **01/11/2002** por el actual domicilio ubicado en S [REDACTED]

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


JOHANA QUIROZ MELO
DIRECTORA (S) ZONAL CENTRO SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD



Firma Ministro de Fe

JQM/MTF/CBE/

- * Dr. Juan Henríquez Pichott, [REDACTED]
- * Expediente Prestador
- * @Subdepto. Gestión Comercial Dirección Zonal Centro Sur
- * @Ejecutivo Comercial
- * @Asesor Jurídico
- * @Subdpto. Control
- * @Sucursal Concepción
- * Oficina de Partes (Afecta el art. 7 Letra g) Ley N° 20.285/2008

Egr.: 09.05.2014

